



CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013  
**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

- **Camisas JEAN: color azul color, modelo clásico.**

Cantidad:	Talle:
9 (nueve)	S
18 (dieciocho)	M
21 (veintiuno)	L
11 (once)	XL
6 (Seis)	XXL
2(dos)	XXXL
Total Camisas JEAN: (65) sesenta y cinco	

- **Botines de Seguridad: Marrones, Media Caña de cuero reforzado – Primera Calidad Punta de Seguridad Preferentemente Homologados.**

Cantidad:	Talle:
1 (uno)	38
5 (cinco)	39
20 (veinte)	40
22 (veintidós)	41
13 (trece)	42
3(uno)	43
2(dos)	44
1 (uno)	45
Total Botines de Seguridad: (65) sesenta y cinco	

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013**  
**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

▪ **Capa de Agua: Primera Calidad (Premium) Homologado**

3	M
2	XL
4	L
5	S
Total CAPA DE AGUA PRIMERA CALIDAD 14 (CATORCE)	

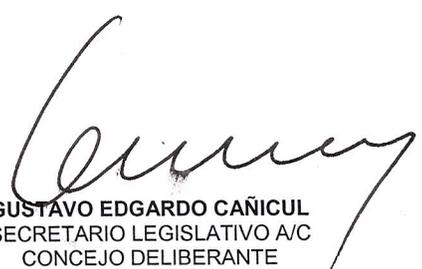
▪ **Perneras Impermeables: Primera Calidad**

14 (CATORCE)	Universal
Total Perneras Impermeables 14 (catorce)	

○ **PERSONAL INSPECTORÍA (BROMATOLOGÍA)**

▪ **Pantalones JEAN: color azul oscuro, tipo clásico**

Cantidad:	Talle:
1	50
2	48
2	54
1	44
1	40
1 dama (uno)	46
Total Pantalones JEAN inspectores: 8 (ocho)	

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL

CLÁUSULAS PARTICULARES

▪ Camisa de Vestir: color Celeste tipo clásica

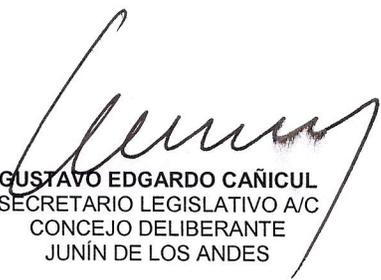
Cantidad:	Talle:
5	XL
1	XXL
1	S
1 DAMA (uno)	XL
Total Camisas VESTIR inspectores: 8 (ocho)	

▪ Campera Tipo Traker color azul

Cantidad:	Talle:
7	XL
1	XXL
2	M
1	L
1	S
Total Campera tipo Traker c azul Inspectores y choferes Promoción de la vida: 10 (diez)	

▪ Zapatos tipo vestir C/cordones suela de Goma

Cantidad:	Talle:
1 DAMA (uno)	37
2 (dos)	41
1 (uno)	39
2 (dos)	42
1 (uno)	40
1 (uno)	45
Total zapatos vestir C/ cordones suela de goma: 8 (ocho)	

  
**GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 JUNÍN DE LOS ANDES



  
**ANDREA SILVANA ROSSO**  
 VICEINTENDENTE  
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
 JUNÍN DE LOS ANDES

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013  
**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

▪ **Guardapolvo Blanco tipo Arciel**

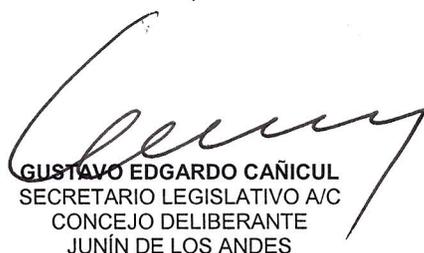
Cantidad:	Talle:
5	XL
1	XXL
1	S
Total Guardapolvo tipo Arciel – Inspectores 7(siete)	

**Artículo 3º): CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** deben ajustarse a los Pliegos, requisitos indispensables para ser aceptadas. El oferente deberá formular las propuestas por ITEM (tipo de Indumentaria), **No parciales**.

**Artículo 4º): LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** las ofertas deberán ser presentadas en “MESA DE ENTRADAS” de la Municipalidad de Junin de los Andes, en dos originales. En el caso de que la oferta sea elaborada por computadora deberán responder a un original y una copia, hasta el día y hora indicados en el presente pliego, en sobres cerrados en cual se deberá consignar claramente los datos del presente Concurso de Precios. La apertura de los sobres se realizará el día.....de Julio del corriente año a las .....hs en el palacio Municipal sito en la calle Gines Ponte 504.

**Artículo 5º): MUESTRA A PRESENTAR:** Los oferentes deberán presentar antes de la fecha estipulada de apertura de sobres, las muestras de los productos a cotizar concordados con lo establecido en el artículo N° 2.

- Las muestras de la indumentaria presentadas, deberán ser retiradas por los oferentes hasta 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del presente concurso. Vencido el plazo sin que se hubiese producido el retiro, quedaran a disposición de la Municipalidad de Junin de los andes, facultada para disponer su uso.
- Las muestras Aprobadas: serán las correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Municipalidad para su control conforme a lo establecido. Una vez cumplido el contrato, las muestras serán devueltas conforme lo previsto en el párrafo anterior.
- Los oferentes podrán presentar muestra alternativas.

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



*Municipalidad de Junín de los Andes*  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

ANEXO I - ORDENANZA N° 2267/13-

**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013**  
**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Artículo 6°): MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes se obligan a mantener las propuestas por el término de DIEZ DIAS (10) corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

**Artículo 7°): TIPO DE MONEDA EN QUE HAN DE EFECTUARSE LAS OFERTAS:** Pesos Argentinos.

**Artículo 8°): PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE MERCADERÍA ADJUDICADA. PAGO SUJETO A VERIFICACIÓN (hasta 7 Días Hábiles).**

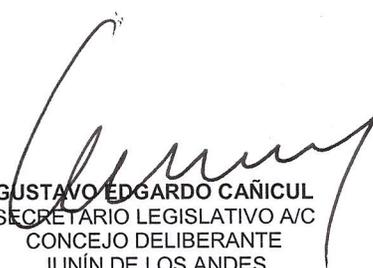
**Artículo 9°): PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de las citadas indumentarias se establece en Diez (10) días corridos a partir de la fecha que consta en la Notificación de adjudicación con Orden de Compra. El incumplimiento faculta a la Municipalidad Ejecutar la Garantía.

**Artículo 10°): LUGAR DE ENTREGA:** la entrega de la mercadería deberá entregarse en la oficina de Compras y Suministros sito en la calle Gines Ponte 504. Los gastos de traslados y fletes quedaran a cargo del adjudicatario.

**Artículo 11°): PRESUPUESTO OFICIAL:** Se establece por la Suma Total del presente Concurso de Precios, **PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00.-)**, incluye I.V.A. y demás impuestos.

**Artículo 12°):** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín de los Andes, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

**Artículo 13°):** La Municipalidad de Junín de los Andes se reserva el derecho de adjudicar la oferta que estime más conveniente a sus intereses, sin derecho alguno de reclamo por parte de los oferentes que no resulten adjudicatarios.

  
 GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
 SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 JUNÍN DE LOS ANDES



  
 ANDREA SILVANA ROSSO  
 VICEINTENDENTE  
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
 JUNÍN DE LOS ANDES

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013

*ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL*

CLÁUSULAS GENERALES

**Art. 1:** La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, invita a las firmas interesadas a presentar ofertas para la “Adquisición de Indumentaria Personal Municipal”, según Especificación Técnica detallada en las Cláusulas Particulares que forma parte del presente Concurso.

**Art. 2.:** Regirán para la para la Contratación lo dispuesto en el Presente Pliego, basado en la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén 2141- Reglamento de Contrataciones -Anexo II- Decreto N° 2758 y Modificaciones a cuyo efecto actuarán supletoriamente.

**Art. 3:** La presentación de las ofertas implica el conocimiento, aceptación y sometimiento al presente pliego y la normativa mencionada en el primer párrafo y las disposiciones en ellas contenidas. La documentación citada estará a disposición de los proveedores interesados en la Secretaría de Economía, Dirección de Compras dependientes de la Municipalidad de Junín de los Andes sito en la calle Don Bosco 504 de la Ciudad de Junín de los Andes.

**Art. 4:** El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra compuesto por: - Cláusulas Generales - Cláusulas Particulares, con los detalles solicitados por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. Se establece que la entrega a cada oferente interesado será a título gratuito.

**Art. 5.:** Hasta cinco (5) hábiles anteriores días a la fecha fijada para la apertura del Concurso de Precios, quienes posean el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar por escrito a la Secretaría de Economía, las consultas que estimen convenientes.

5.1 La respuesta al pedido de Aclaración o consulta, constituirá la única interpretación válida del Pliego sobre el tema a que se refiere la misma y surtirá efectos respecto de todos los adquirentes, quienes no podrán alegar desconocimiento del tema.

5.2 Cuando se entregue una aclaratoria al pliego Original (que amerite formalidad), con posterioridad a éstas aclaraciones, una copia de las mismas deberá entregarse al resto de los invitados.

5.3 Las disposiciones generales de éste artículo se aplicará a todas las aclaraciones que la Municipalidad formula de oficio.

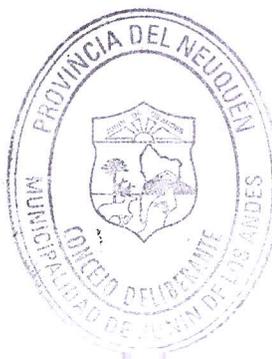
**Art. 6:** Podrán ser oferentes, las personas físicas o Jurídicas, que posean Licencia Comercial o que a la fecha de apertura se encuentre en trámite. **No podrá ser adjudicado ningún oferente que no tenga terminado el trámite y otorgada la Licencia Comercial.**

**Art. 7:** Se exige que los proponentes se encuentren inscriptos al momento de la apertura de sobres como Proveedores Municipales de la Ciudad de Junín de los Andes, a tal efecto se adjuntará a la propuesta una certificación de la oficina de Compras y Suministros.

**Art. 8: Precio:** Los precios establecidos en la propuesta deberán ser invariables y en Pesos Argentino, modalidad PAGO CONTADO (entendiendo como pago contado hasta 7 días después de recibida la totalidad de la indumentaria).

**Art. 9: Del Pago:** La municipalidad, abonará sus compromisos emergentes, en Pesos Argentinos, en las fechas pactadas.

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**

**CLÁUSULAS GENERALES**

**Art. 10:** La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de las mismas, en caso de realizarse enmiendas al Pliego, que impliquen modificaciones sustanciales.

**Art.11: Requisitos y forma de la presentación:** las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Junín de los Andes, en dos originales (en el caso de que la oferta sea elaborada en computadora), o bien un original y una copia; hasta el día y hora indicados en el presente pliego. **Su presentación será en sobre cerrado en el que se deberá consignar claramente los datos del presente Concurso de Precios.**

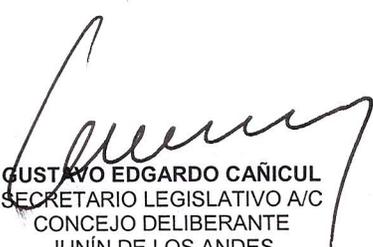
**Art. 12:** El sobre contendrá caracteres bien visibles la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES</b> <b>GINES PONTE 504</b> <b>8371 – Junín de los Andes – Neuquén</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2013.</b> <b>Adquisición de Indumentaria de Trabajo</b> <b>APERTURA: .....</b> <b>Hora:.....</b></p>
--

**Art. 13:** Todos los posibles oferentes serán notificados por escrito o mediante fax / e-mail / etc. De las enmiendas que realice la MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES, las que serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

**Art. 14:** El sobre contendrá:

- La documentación firmada y sellada en todas sus hojas por el proponente (en cada hoja del Pliego – General y Particular -, como prueba de conocimiento y conformidad de su contenido).
- Declaración de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en Junín de los Andes, con renuncia expresa a otro Fuero incluyendo el Federal.
- La Propuesta ajustada a Cláusulas Particulares

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**

**CLÁUSULAS GENERALES**

**Art. 15: DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PROPUESTA, LAS FOTOCOPIAS PRESENTADAS DEBERAN ESTAR AUTENTICADAS:**

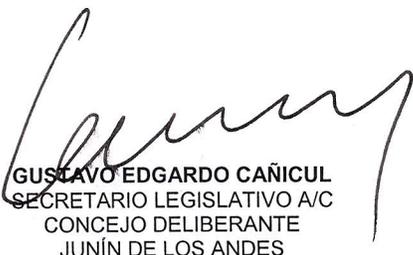
- Datos personales del o los oferentes.
- Cuando se trate de personas físicas: Datos personales, acreditación de facultades legales mediante la documentación pertinente (COPIA DNI).
- Cuando se trate de Sociedades: Copia certificada, ante Escribano Público del Acta de Constitución y/o Poder Administrativo para suscribir documentos.
- Garantía de la oferta.
- Documentación exigida por las cláusulas particulares.
- Constancia de Inscripción o Opción al Monotributo (Obtenida a través de la Pagina [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) ).
- Libre Deuda Municipal (Emitida por la Dirección de Ingresos Públicos)
- Licencia Comercial o Inscripción en el Registro Público de Comercio (actualizada).
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipales de Junín de los Andes.

**Art. 16: Garantía de la Oferta:** La garantía se constituirá por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del la oferta presentada, a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes en cualquiera de las siguientes formas:

- En cheque certificado a la orden.
- Mediante Depósito en nuestra Cuenta Corriente Bancaria (BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN) N° 108912/63 C.B.U. 097000241000108912 – MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES.
- Pagaré a la Vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

**Art. 17: Inhabilitados para ofertar:** no podrán concurrir al Concurso de Precios:

- Los deudores morosos del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, salvo que se hayan acogido a régimen de moratoria y se encuentren cumpliendo normalmente;
- Los que se encuentren inhabilitados para participar en concursos de precios y licitaciones como consecuencias de sanción recaída con motivo de anteriores concursos de precios y licitaciones o adjudicaciones, sin que medie rehabilitación;
- Los agentes de los servicios del Estado Nacional, Provincial o Municipal o los que hayan sido separados de su cargo por exoneración;
- Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, quiebras o liquidación sin quiebra y/o concurso civil;

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL**

**CLÁUSULAS GENERALES**

- Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes;
- Los incapaces para contratar según lo dispuesto por la legislación común.
- Los que por disposición legal expresa, estuvieren inhabilitados para ofertar.

**Art. 18: Apertura de las Ofertas:** Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad de Junín de los Andes, en día y hora establecidos, en presencia de la Junta de Preadjudicación, Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, Funcionarios Municipales e Interesados que concurran, labrándose el acta respectiva.

**Art. 19: Rechazo de las Ofertas:** Serán rechazadas las ofertas que se aparten u omitan las condiciones del presente Concurso de Precios, o que estén condicionadas de tal manera que no permitan su cotejo, las que no estén firmadas por el proponente, las Presentadas fuera de término.

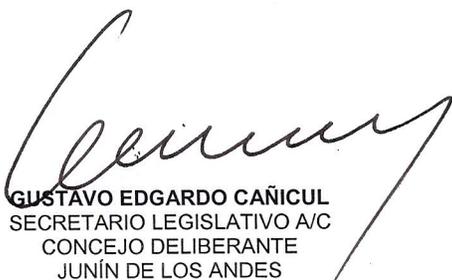
**Art. 20:** Si la MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES considerara de interés alguno de las ofertas con elementos o condiciones omitidas, deberá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles en caso de incumplimiento se los tendrá por desistido.

**Art. 21:** La MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES se reserva el derecho de rechazar las ofertas, antes de notificar la adjudicación, sin expresión de causa, y sin que los oferentes tengan derecho a reclamo de ningún tipo, inclusive por daños y perjuicios.

**También podrá rechazar de inmediato a su sola discreción sin derecho a reclamo alguno de los oferentes, las ofertas que incurran en las siguientes faltas:**

- Contengan enmiendas, tachaduras o correcciones en partes del texto y no se hayan salvado;
- Haya sido suscripta por alguien sin responsabilidad civil o capacidad para obligarse;
- Vengan suscritas por personas apremiadas como deudores morosos del Fisco Nacional, Provincial o Municipal;
- Se encuentran condicionadas o se aparten de las bases de contratación del presente pliego y sus anexos;
- Que no estén firmadas junto con el pliego en todas sus fojas;
- Cuando no vengán acompañadas de la garantía respectiva;
- Las que presentadas por personas jurídicas y no acompañen el Contrato, Poder o los Estatutos respectivos.

**Art. 22: Anulación del Concurso de Precios:** La Municipalidad de Junín de los Andes se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente concurso sin expresión de causa, en cualquier momento anterior a la notificación de la adjudicación, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes. Ante la falta de oferentes y/u Ofertas desestimada por la Comisión de Preadjudicación, de los artículos requeridos, facultará a la municipalidad realizar la adjudicación Directamente.

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



*Municipalidad de Junín de los Andes*  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Concejo Deliberante

ANEXO I - ORDENANZA N° 2267/13.-

## CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2013

### *ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL*

#### CLÁUSULAS GENERALES

**Art. 23: Preadjudicación:** Será designada una Junta de Preadjudicación, integrada por tres personas designadas por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), integrantes de la Comisión Mixta (Gremios + DEM), Concejales, Funcionarios Municipales y toda otra persona que considere necesaria a los efectos de brindar la mayor certeza al Proceso Licitatorio. Las funciones de la Junta podrán ajustar su cometido a las siguientes pautas:

23.1 Evaluará el contenido de la oferta y determinará su admisibilidad si correspondiere.

23.2 Las propuestas declaradas admisibles se precalificarán en función de:

23.3 Antecedentes del oferente, generales y en la actividad;

23.4 Capacidad económica- financiera (en función a referencias bancarias y comerciales).

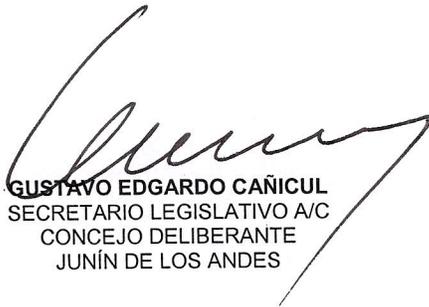
**Art. 24:** Todos los oferentes están obligados a suministrar la información adicional que se considere pertinente, a solicitud de la comisión de preadjudicación pero de ningún modo las propuestas y sus presentaciones podrán ser modificadas. Se establece que la presentación incompleta, o fuera de los plazos otorgados, conforme a exigencias expresadas en cada caso, tendrán como consecuencia la desestimación del oferente, con pérdida de la garantía.

**Art. 25:** Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de efectuada la selección, se efectuará la preadjudicación, ésta se instrumentará mediante Acta fundada de la Comisión. De ser necesario podrá extender dicho plazo.

**Art. 26:** La Preadjudicación realizada por la Comisión podrá ser por ITEM, PARTE, PARCIAL Y/O TOTAL. Será aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal (Autoridad máxima para contratar) siendo la Resolución que éste adopte, definitiva e irrevocable.

**Art. 27:** La Municipalidad, labrará Acta de la decisión en cuanto a la selección, adjudicación o rechazo. Reservándose el derecho de aceptar la oferta más conveniente, (por plazo de entrega, calidad o condición de pago) aún cuando sea la propuesta más elevada en cuanto a su monto; sin derecho algún reclamo por parte de los oferentes que no resulten adjudicatarios.

**Art.: 28:** Adjudicación resuelta, se notificará mediante Orden de Compra, al/los Proveedor/es Adjudicado/s constituyendo la Orden para cumplir el compromiso contraído.

  
GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



  
ANDREA SILVANA ROSSO  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES